

## ANEXO 2

## PERSONAL QUE SE RECLASIFICA A LA CATEGORÍA DE ESPECIALISTA EN PUERICULTURA

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO				
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD
ZAMBRANO DE CASO, MATILDE	611963	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	GUARDERÍA INF. GUADALQUIVIR	CÁDIZ	SANLUCAR DE BDA.
SÁNCHEZ TISCAR, ARACELI	608453	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	GUARDERÍA INT. LA CAMPIÑA	CÓRDOBA	AGUILAR
GARCÍA ROJAS, MARÍA DEL CARMEN	609908	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	GUARDERÍA INF. VIRGEN DE CINTA	HUELVA	HUELVA
LAGUNA PARRAS, ANA MARÍA	608273	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	GUARDERÍA INF. LOS ROMEROS	JAÉN	ANDUJAR
JIMÉNEZ MARTAGÓN, MARÍA FERNANDA RESEVA	606663	ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	GUARD. INF. STA. M <sup>ª</sup> DE GRACIA	SEVILLA	PUEBLA DE CAZALLA

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1996 por la Comisión Provincial del Patronato para Mejora de los Equipamientos Locales.*

El Decreto 111/1989, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales, establece que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas Entidades Locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofe y otros cualesquiera que los municipios no pudieran acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstos en el art. 8 de la Ley 11/1987, de 26 de diciembre.

El artículo 8 del Decreto 111/1989, de 31 de mayo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de proyectos municipales de obras y servicios hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

La Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía en su Título VIII, artículo 109, establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas durante el ejercicio económico.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el artículo 23 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de municipios beneficiarios de las ayudas concedidas durante el año 1996, que se expresan y en las Comisiones que se relacionan.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser interpuesto recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contando en los términos del art. 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo, conforme a lo previsto en el art. 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Jaén, 30 de diciembre de 1996.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> del Mar Moreno Ruiz.

## ANEXO

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 81.A  
COMISION DEL 26 DE JUNIO DE 1996

Municipio: Cabra de Santo Cristo.  
Naturaleza ayuda: Obras reparación y conservación Casa Consistorial.  
Subvención: 455.960 ptas.

Municipio: Cárcheles.  
Naturaleza ayuda: Mejora infraestructura.  
Subvención: 1.129.982 ptas.

Municipio: Chiclana de Segura.  
Naturaleza ayuda: Suministro mobiliario al Ayuntamiento.  
Subvención: 455.960 ptas.

Municipio: Estación Linares-Baeza.  
Naturaleza ayuda: Canalización «Arroyo del Torrito».  
Subvención: 364.768 ptas.

Municipio: Génave.  
Naturaleza ayuda: Adecuación paraje «Los Pizorros».  
Subvención: 1.367.880 ptas.

Municipio: La Guardia.  
Naturaleza ayuda: Obras edificio destinado al Hogar de la Juventud.  
Subvención: 1.139.900 ptas.

Municipio: Lopera.  
Naturaleza ayuda: Transformador eléctrico.  
Subvención: 655.885 ptas.

Municipio: Los Villares.  
Naturaleza ayuda: Vehículo Servicio Municipal.  
Subvención: 227.980 ptas.

Municipio: Sabiote.  
Naturaleza ayuda: Climatización Ayuntamiento.  
Subvención: 1.367.880 ptas.

Municipio: Villanueva de la Reina.  
Naturaleza ayuda: Adquisición dúmper.  
Subvención: 455.960 ptas.

## ANEXO

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 81.A  
COMISION DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Municipio: Castillo de Locubín.  
Naturaleza ayuda: Canalización a depósito de agua a Ventas del Carrizal.  
Subvención: 800.000 ptas.

Municipio: Fuente del Rey.  
Naturaleza ayuda: Terminación y Reforma Ayuntamiento.  
Subvención: 868.530 ptas.

Municipio: Jamilena.  
Naturaleza ayuda: Obras reparación fachada Guardia Municipal.  
Subvención: 600.000 ptas.

Municipio: Santisteban del Puerto.  
Naturaleza ayuda: Reparación plaza de toros, deteriorada por las lluvias.  
Subvención: 1.600.000 ptas.

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 81.A  
COMISION DEL 22 DE NOVIEMBRE 1996

Municipio: Peal de Becerro.  
Naturaleza ayuda: Adquisición detector fugas de agua potable.  
Subvención: 400.000 ptas.

Municipio: Santiago-Pontones.  
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo todo-terreno.  
Subvención: 1.511.920 ptas.

*RESOLUCION de 13 de enero de 1997, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el expediente 58/96 de subasta de un bien patrimonial del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).*

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.1, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, arts. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio.

Siendo competente la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero.

En virtud de lo anteriormente expuesto he tenido a bien disponer:

Primero. Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta, acordada por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), en sesión plenaria de 14.10.96 de una parcela de 20.396,76 m<sup>2</sup> en la Aldea de Santa Ana, a segregar de otra de mayor cabida, denominada Casería de Biedma, y cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Excmo. Ayuntamiento, franja de terrenos paralela a la Ctra. de Frailes que se reserva el Ayuntamiento para garantizar el acceso a otras parcelas municipales además de a la que se enajena. Este: Excmo. Ayuntamiento. Oeste: Terrenos y vivienda de don Juan Genaro Castillo Sánchez.

La finca matriz se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real. Libro 233, Tomo 506, Folio 210, Finca núm. 32.153. Inscripción: 1.ª

Valor pericial: 12.238.056 ptas.

La presente Resolución se remitirá al BOJA para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, desde el recibo de la presente, Recurso Ordinario, ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 13 de enero de 1997.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 17 de enero de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el II Curso de Especialización en Ofimática Pública CEM-9710-H, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «II Curso de Especialización en Ofimática Pública» CEM-9710-H, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fechas y lugar de celebración: Estos Cursos, que se enmarcan dentro del Programa de Formación en Ofimática Pública, engloban a cuatro Módulos:

- Módulo sobre Introducción a la Red Internet (20 y 21 de marzo de 1997). CEM-9710-1.
- Horario: 9,00 a 14,00 y de 16,30 a 19,30 horas.
- Duración: 16 horas.
- Módulo sobre Hojas de Cálculo Excel 5.0 (Iniciación) (7 al 11 de abril de 1997). CEM-9710-2.
- Horario: 9,00 a 14,00 horas.
- Duración: 25 horas.
- Módulo sobre Wordperfect 6.1 para Windows (Perfeccionamiento) (12 al 16 de mayo de 1997). CEM-9710-3.
- Horario: 9,00 a 14,00 horas.
- Duración: 25 horas.
- Módulo sobre Instalación, Configuración y Adquisición de material ofimático (2 al 6 de junio de 1997). CEM-9710-4.
- Horario: 9,00 a 14,00 horas.
- Duración: 25 horas.

Estos Módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno sólo o en varios de los cuatro Módulos programados.

Todos los Módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Granada.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El Curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al Curso será limitado a quince (un ordenador por alumno), por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios: